

RESOLUCIÓN 214-04 QUE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION 212-04 SOBRE MECANISMO DE ELIMINACION DE SOLICITUDES DE AFILIACION PENDIENTES QUE NO CORRESPONDAN AL REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SISTEMA DE PENSIONES.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución 212-04 se establecieron los requisitos para la eliminación de solicitudes de afiliación pendientes de las cuales no exista constancia de que correspondan al régimen contributivo del Sistema de Pensiones.

CONSIDERANDO: Que se amerita elaborar un calendario de ejecución continua que permita el fiel cumplimiento de la misma.

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante, la Superintendencia, establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante el Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTAS: Las Resoluciones 89-03 sobre publicación de afiliados al Régimen Contributivo y 212-04 sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al régimen contributivo del Sistema de Pensiones;

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

Único. Dejar sin efecto la Resolución 212-04 sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al régimen contributivo del Sistema de Pensiones.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004).

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones